

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5177 IDEAS ORIGINALES DE INVESTIGACIÓN, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de IDEAS ORIGINALES DE INVESTIGACIÓN, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 25 de julio de 2023, acordó por unanimidad y de forma simultánea los siguientes acuerdos:

i) una reducción del capital social por importe de 6.448,73 €, mediante la amortización de 1.073 acciones propias en autocartera, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar acciones propias de la Sociedad ostentadas en régimen de autocartera, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la LSC. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias no procedió reembolso alguno a los accionistas. Dicha amortización afectó a las restantes acciones integrantes del capital social por lo que la Junta General acordó, por unanimidad, reenumerar las acciones restantes para que tuvieran una numeración correlativa. Como consecuencia de la amortización, el capital social de la Sociedad quedó situado en la cuantía de 53.663,29 €, representando en 8.929 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 8.929, ambas inclusive, de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas; y

ii) el aumento del capital social en la cuantía de 6.339,59 €, mediante aportaciones dinerarias y, en particular, mediante el incremento del valor nominal de cada acción en 0,71 €, pasando éste de 6,01 € a 6,72€. Como consecuencia de lo anterior, el capital social ha quedado fijado en 60.002,88 €, dividido en 8.929 acciones nominativas, de 6,72 € cada una de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.929, ambas inclusive, las cuales han quedado totalmente suscritas y desembolsadas. Finalmente la Junta General acordó dar una nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales relativo al capital social.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

En Madrid, 26 de julio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Mariano Martínez Martínez.

ID: A230029518-1